

INFORME DE GERENCIA

En Consejo de Administración de esta sociedad el día 3 de mayo de 2022 y posterior refrendo de la Junta General Extraordinaria el día 11 de mayo de 2022 se aprobaron el Plan Estratégico de Recursos Humanos de Litosa, el cual recoge los puestos estructurales necesarios para poder acometer los servicios encomendados, así como, de la puesta en marcha de oferta de empleo público de carácter estructural para esta sociedad, con estricta sujeción a la normativa vigente.

Tras esto, se inicia el proceso de publicaciones de la oferta de empleo, de las bases que registrarán dicha oferta y de la composición del Comité de selección, una vez cumplimentado este procedimiento se abre el periodo de inscripción para los solicitantes de oferta de empleo que posteriormente culmina con la realización de las pruebas establecidas para la selección del personal.

Tal y como se especifica anteriormente, esta sociedad tiene que cumplir con la normativa vigente, siendo una de ellas aplicable a este proceso de oferta de empleo público el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, siendo aplicable su disposición adicional 4ª:

“Disposición adicional cuarta. Régimen aplicable al personal laboral del sector público.

Los contratos por tiempo indefinido y los fijos-discontinuos podrán celebrarse cuando resulten esenciales para el cumplimiento de los fines que las administraciones públicas y las entidades que conforman el sector público institucional tenga encomendados, previa expresa acreditación.

Sin perjuicio de la tasa de reposición establecida en la ley de presupuestos generales del Estado vigente para cada ejercicio, si para la cobertura de estas plazas se precisara de una tasa de reposición específica, será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Igualmente se podrán suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”

En virtud del párrafo segundo de esta disposición, esta Sociedad solicito en tiempo y forma la autorización al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos de Función Pública.

Por este motivo, no se habían publicado los listados provisionales de admitidos con las puntuaciones obtenidas, en espera de tener la autorización del Ministerio para así finalizar el proceso.





Pero visto que ha pasado un tiempo más que prudencial sin obtener respuesta y habiéndose creado una gran incertidumbre por parte de los opositores, es por lo que el Comité de Selección ha decidido hacer público en el día de hoy los listados correspondientes, eso sí, el proceso con la contratación de las personas admitidas no finalizará hasta la obtención pertinente del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En Torremolinos, <<firmado y fechado electrónicamente>>

Fdo.: Antonio Díaz Romero
Director gerente Litosa

